INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Personal

No. 73-OFPE-SG-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

De conformidad con la delegación de la función otorgada mediante art 10 de la Resolución 000100 del 6 de febrero de 2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el artículo 2.8.4.4.5. Decreto 1068 del 2015 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la planta global de personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre la insuficiencia o inexistencia de personal requerido para contratar el:«***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUÍDAS AUTOPARTES, MANO DE OBRA, CON ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE***» de acuerdo con lo solicitado y sustentado mediante oficio No. **0214-SG-2026** del 17 de abril de 2026, suscrito por el doctor Freddy Ananías Urrego Garzón, Secretario General, se informa que:

Luego de revisar los documentos allegados, la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar:

Cuyo perfil es:

1. *Un (1) Profesional (Ingeniero(a) electricista; o Ingeniero(a) mecánico(a); o Ingeniero(a) mecatrónico(a); o Ingeniero(a) mecatrónica(a); o Ingeniero(a) electromecánico; o Ingeniero(a) en automatización; o Ingeniero(a) automotriz; o profesiones afines o tecnólogo en Mecánica en general (como jefe de Taller)*
2. *Tres (3) Tecnólogos o tres (3) técnicos laborales en Mecánica automotriz.*
3. *Un (1) Tecnólogo o Técnico laboral en electricidad automotriz o mantenimiento eléctrico y control electrónico de automotores*

El perfil se requiere para desarrollar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de flota de vehículos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se expide en Bogotá D.C. Al veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS
Jefe Oficina de Personal

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Maria Fernanda Hortua Mora – Asistente -Grupo Nacional de Registro y Control		2026-04-21
Revisó	Gonzalo Santiago Guerrero – Profesional Especializado con funciones de coordinador Grupo Nacional de Registro y Control		2026-04-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			